



Miércoles 18 de diciembre de 2013
AI SFE 257-2013

Licenciado
Henry Vega Vega, Jefe
Depto. Administrativo y Financiero
Servicio Fitosanitario del Estado (SFE)

Estimado señor:

Esta Auditoría Interna de acuerdo con su Plan Anual de Labores 2013, gestionó la contratación de servicios de auditoría interna por medio de la contratación directa 2013CD-000178-10100; servicio profesional que estuvo a cargo del Despacho Díaz & Zeledón.

Al respecto, se procedió a evaluar aspectos financieros, contables y presupuestarios del Servicio Fitosanitario del Estado (SFE); resultados que se consignan en el informe emitido por el mencionado Despacho y que a lo interno de este órgano de fiscalización se identifica con el N° AI-SFE-SA-INF-010-2013.

Se procede a remitir el informe original a su persona y copia del mismo a la Dirección del SFE y a la Subdirección. Asimismo, el archivo digital del citado informe se está remitiendo a las direcciones de correo electrónico: mgonzalez@sfe.go.cr; cpadilla@sfe.go.cr; hvegav@sfe.go.cr, malfaro@sfe.go.cr, rsolano@sfe.go.cr, aruiz@sfe.go.cr y agomez@sfe.go.cr, y el mismo también se podrá acceder próximamente en la página web del SFE; específicamente en el espacio destinado a esta Auditoría Interna. Lo anterior con el propósito de que las dependencias vinculadas con la atención de las recomendaciones respectivas, adopten las medidas que correspondan.

En ese sentido, será necesario que se nos remita el o los cronogramas de actividades que permitirían la implementación efectiva de las correspondientes recomendaciones, para lo cual se concede un plazo de 20 días que rige a partir del 15/01/2014.

AI SFE-257-2013

Lic. Henry Vega Vega, Jefe Depto. Administrativo y Financiero SFE

En el cuadro siguiente, se muestran las instancias responsables de la implementación de las recomendaciones contenidas en los diferentes hallazgos del mencionado informe:

Hallazgo	Descripción	Recomendación	Dependencia
2.1	CARENCIA DE CODIFICACIÓN DE LAS CUENTAS, EN LOS BALANCES DE COMPROBACIÓN, QUE SIRVIERON DE BASE PARA LA PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LOS PERÍODOS 2011 Y 2012	2.1.6.1	UF DAF
2.2	SE REGISTRARON INGRESOS NO DEVENGADOS COMO UNA PARTIDA DE PATRIMONIO DEL SFE EN EL PERIODO 2011	2.2.6.1	DAF
2.3	LA CUENTA "DEVOLUCIÓN DE INGRESOS FACTURADOS" POR ₡41.799.910.20, SE SUMÓ A LOS INGRESOS EN EL ESTADO DE RESULTADOS DEL PERIODO 2011	2.3.6.1	UF DAF
2.4	DEBILIDADES DETECTADAS EN LOS BALANCES DE COMPROBACIÓN Y EN EL BALANCE GENERAL (PERIODOS 2011 Y 2012)	2.4.6.1	UF DAF
2.5	LA CUENTA "PROVISIÓN PARA CUENTAS POR COBRAR" SE PRESENTA ERRÓNEAMENTE EN EL ESTADO DE RESULTADOS DEL PERIODO 2012	2.5.6.1 2.5.6.2	UF DAF
2.6	INEXISTENCIA DE SEGREGACIÓN DE LA CUENTA GASTOS	2.6.5.1	UF DAF
2.7	INEXISTENCIA DE SEGREGACIÓN DE LA CUENTA "INGRESOS FACTURADOS"	2.7.6.1	UF DAF
2.8	REMODELACIÓN DEL EDIFICIO DEL ANTIGUO COLEGIO LA SALLE NO SE ENCUENTRA REGISTRADA	2.8.6.1	DAF
2.9	INMUEBLE CONOCIDO COMO MERCADO DE LAS PULGAS, NO SE ENCUENTRA REGISTRADO A NOMBRE DEL SERVICIO FITOSANITARIO DEL ESTADO, NI ES USADO POR EL SFE	2.9.6.1	Dirección
2.10	SUMAS PAGADAS DE MÁS AL CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCIÓN NO APARECEN REVELADAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS	2.10.6.1	UF DAF
2.11	CONTINGENCIA POR PAGAR AL INTA, NO REVELADA EN LOS ESTADOS FINANCIEROS	2.11.6.1	UF DAF
2.12	NO SE REVELAN EN LOS ESTADOS FINANCIEROS, LAS SUMAS DESEMBOLSADAS COMO CONTRAPARTIDA DEL PROYECTO PROMESAFI	2.12.6.1	UF DAF
2.13	DIFERENCIAS ENTRE LOS SALDOS DEL REGISTRO AUXILIAR DE ACTIVOS FIJOS Y EL BALANCE GENERAL Y CARENCIA DE DETALLE PARA CADA ACTIVO	2.13.6.1 2.13.6.2	UF DAF / USG DAF
2.14	ACTIVOS DE MENOR CUANTÍA REGISTRADOS EN EL AUXILIAR DE ACTIVOS FIJOS	2.14.6.1	DAF
2.15	ERROR EN EL REGISTRO DEL VALOR DE COMPRA DE LOS ACTIVOS	2.15.6.1	UF DAF / USG DAF
2.16	DIFERENCIAS ENTRE EL AUXILIAR DE "CUENTAS POR COBRAR-EMPLEADOS VARIOS" CON SU RESPECTIVO SALDO SEGÚN LIBROS	2.16.6.1	UF DAF

POR UNA AGRICULTURA MÁS COMPETITIVA Y SOSTENIBLE

Servicio Fitosanitario del Estado, MAG • cédula 3-007-521568 • Teléfono: (506) 2549-3400 • www.sfe.go.cr

Correo electrónico hvalerin@sfe.go.cr; Teléfono directo: 2549-3450 / Extensión: 1050

AI SFE-257-2013

Lic. Henry Vega Vega, Jefe Depto. Administrativo y Financiero SFE

Hallazgo	Descripción	Recomendación	Dependencia
2.17	ERRORES EN EL CÁLCULO DEL "GASTO POR DEPRECIACIÓN" Y "DEPRECIACIÓN ACUMULADA"	2.17.6.1	UF DAF / USG DAF
2.18	DIFERENCIAS EN DEPÓSITOS PENDIENTES DE REGISTRAR EN LIBROS EN LAS CONCILIACIONES BANCARIAS	2.18.6.1	UF DAF
2.19	DEBILIDADES DETECTADAS EN RELACIÓN CON LOS RECIBOS ANULADOS	2.19.6.1	DAF
		2.19.6.2	UF DAF
2.20	FUNCIONARIOS QUE PERCIBEN INGRESOS NO CUENTAN CON POLIZA DE FIDELIDAD	2.20.6.1	UF DAF
2.21	NO COBRAN LAS INSPECCIONES A BARCOS	2.21.6.1	DCFi
		2.21.6.2	DAF / UF
		2.21.6.3	
2.22	LOS FORMULARIOS NO SON USADOS RESPETANDO LA NUMERACIÓN CONSECUTIVA	2.22.6.1	UF DAF / DCFi
2.23	FONDO DE CAJA CHICA SIN UTILIZACIÓN	2.23.6.1	UF DAF
4	RESULTADO RELATIVO A LA DETERMINACION DE LA RAZONABILIDAD DE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y LA LIQUIDACION PRESUPUESTARIA DEL SFE PARA LOS PERIODOS 2011-2012	4.4.1	DAF
		4.4.2	

En lo que respecta a las recomendaciones que han sido dirigidas a la Dirección del SFE y al Departamento de Control Fitosanitario previo a la remisión del respectivo cronograma de actividades, este órgano de fiscalización estará solicitando una audiencia con el fin de discutir las mismas; razón por la cual, aun cuando esas recomendaciones forman parte del citado informe, no adquieren firmeza hasta tanto sean discutidas.

A fin de asesorarle, se le informa que los artículos 12 y 17 de la Ley General de Control Interno N° 8292, establecen los deberes del jerarca y titulares subordinados respecto a la obligación de analizar y aplicar de forma inmediata las observaciones, recomendaciones y disposiciones formuladas por la Auditoría Interna, la Contraloría General de la República, la auditoría externa y las demás instituciones de control y fiscalización que correspondan.

Para cumplir con lo que establece la Ley N° 8292 y dar seguimiento a la implantación de las recomendaciones contenidas en el presente informe, es necesario que se nos remita copia de los documentos que se emitan en atención a la presente comunicación.



AI SFE-257-2013

Lic. Henry Vega Vega, Jefe Depto. Administrativo y Financiero SFE

Sin otro particular,

Lic. Henry Valerín Sandino
Auditor Interno SFE

HVS/RCJ

- ci Ing. Magda González Arroyo, Directora SFE
 Ing. Carlos Padilla Bonilla, Subdirector SFE
 Licda. Rocío Solano Cambroneró, Jefe Unidad Financiera (UF)
 MBA. Azarías Ruiz Villalobos, Jefe Unidad Servicios Generales (USG)
 Lic. Adrián Gómez Díaz, Jefe Unidad de Planificación, Gestión de Calidad y Control Interno (PCCI)
 Lic. Marco Alfaro Cortés, Jefe Departamento Control Fitosanitario (DCFi)
 Archivo / Legajo